

PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **11,654 ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** RELATIVA A LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** QUE CELEBRA LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA **NUTRIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

José Miguel Sánchez López

Notaría Pública 2 de Ocotlán, Jalisco.

NÚMERO 11654 ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

TOMO XXXV TREINTA Y CINCO ROMANO.- LIBRO 10º DÉCIMO

--- JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ LÓPEZ, Notario Público en ejercicio, titular de la número 2 dos de la ciudad de Ocotlán, Jalisco, Región 04 cero, cuatro, Ciénega, el día 12 DOCE DE NOVIEMBRE DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO, hago constar en mi oficina notarial sita en calle Leandro Valle número 133 ciento treinta y tres, Colonia Centro, en esta ciudad, la **PROTOCOLIZACIÓN** del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa mercantil denominada **NUTRIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día 13 trece de Octubre del 2018 dos mil dieciocho, a solicitud del señor Sergio Armando Aguilar Rossi, en carácter de Delegado de la Asamblea, haciendo las siguientes.

DECLARACIONES

--- I.- Manifiesta el señor Sergio Armando Aguilar Rossi, que mediante escritura pública numero 9,138 nueve mil ciento treinta y ocho, otorgada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 9 nueve de abril del 2008 dos mil ocho, ante la fe del Licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público número 17 diecisiete de dicha municipalidad, incorporada al Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco, con sede en Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno, en la cual consta en su capítulo primero, cláusula primera dicha denominación, en la segunda su objeto social que en resumen es: La compra venta consignación, dar y recibir en comisión, maquila, fabricación, importación y explotación de productos alimenticios procesados y artículos aleatorios y compuestos, así como las materias primas azúcares, carbohidratos, proteínas, químicos biodegradables, y compuestos de cualquier tipo de alimento de uso humano o animal, en la tercera su duración por 99 noventa y nueve años, en la cuarta su domicilio en la ciudad de Zapopan, Jalisco; en la quinta su nacionalidad mexicana y la exclusión de extranjeros; en la sexta su capital variable con un fijo de \$50,000.00 cincuenta mil pesos moneda nacional.

--- II.- En escritura pública 8,278 ocho mil doscientos setenta y ocho, de fecha 18 dieciocho de mayo del 2012 dos mil doce, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno, y que se refiere a la protocolización del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la empresa mercantil denominada **NUTRIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** de fecha 31 treinta y uno de diciembre del 2011 dos mil once, en las que se tomaron entre otros el siguiente acuerdo se aprueba el cambio de domicilio de la sociedad al municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

--- III.- En escritura pública número 8,403 ocho mil cuatrocientos tres, de fecha 13 trece de junio del 2012 dos mil doce, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno, que se refiere a la protocolización de las actas de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la empresa mercantil denominada **NUTRIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** de fecha 12 doce de junio del 2012 dos mil doce, en las que se tomaron entre otros se ratifica en su totalidad, los acuerdos tomados en la Asamblea



Cotejado

Leandro Valle 133
Col. Centro
CP 47800 Ocotlán, Jal.
Tel: (392) 9233906
miguel.sanchez@notaria2ocotlan.com

General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebradas el día 31 treinta y uno de diciembre del 2011 dos mil once.-----

--- IV.- En escritura pública 8,506 ocho mil quinientos seis, de fecha 2 dos de julio del 2012 dos mil doce, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno, que se refiere a la protocolización de las actas de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, de la empresa mercantil denominada **NUTRIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** de fecha 18 dieciocho de junio del 2012 dos mil doce en las que se tomaron entre otros acuerdos se ratifica en su totalidad, los acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebradas el día 31 treinta y uno de diciembre del 2011 dos mil once y 12 doce de junio del 2012 dos mil doce. -----

--- V.- En escritura pública número 12,267 doce mil doscientos sesenta y siete de fecha 2 dos de mayo del 2014 dos mil catorce, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno, que se refiere a la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de la empresa mercantil denominada **NUTRIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** de fecha 15 quince de enero del 2014 dos mil catorce, en la que se toman entre otros acuerdos se aprueba la donación de acciones que realiza la señora Matha Rosalia Barrera López a favor del señor Sergio Armando Aguilar Rossi. -----

--- VI.- En escritura pública número 15,325 quince mil trescientos veinticinco, de fecha 6 seis de noviembre del 2015 dos mil quince, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno, que se refiere a la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de la empresa mercantil denominada **NUTRIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** de fecha 27 veintisiete de marzo del 2015 dos mil quince, en la que se tomaron entre otros acuerdos se ratifica como Administrador General único al señor Sergio Armando Aguilar Rossi. -----

--- VII.- En escritura pública número 18,283 dieciocho mil doscientos ochenta y tres, de fecha 15 quince de marzo del 2015 dos mil quince, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno, que se refiere a la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa mercantil denominada **NUTRIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** de fecha 3 tres de marzo del 2017 dos mil diecisiete, en la que entre otros acuerdos se aprueba la venta de acciones propiedad de Luis Jesús Aguilar Rossi a favor de la señora Martha Rosalia Barrera López. -----

--- VIII.- En escritura pública número 19,832 diecinueve mil ochocientos treinta y dos, de fecha 17 diecisiete de agosto del 2018 dos mil dieciocho, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado

José Miguel
 Sánchez López

Notaría Pública 2 de Ocotlán, Jalisco.



de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno, que se refiere a la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa mercantil denominada **NUTRIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** de fecha 5 cinco de abril del 2018 dos mil dieciocho, en la que entre otros acuerdos se aumenta el capital variable de la sociedad.

--- IX.- Manifiesta el compareciente, que con fecha 13 trece de octubre del 2018 dos mil dieciocho, los accionistas de la empresa mercantil denominada **NUTRIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en el domicilio social, celebraron asamblea general extraordinaria en la cual entre otros acuerdos fue designado delegado de misma para comparecer ante Notario Público a fin de elevar a escritura pública, el acta correspondiente, e inscribirla en el Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para lo cual es entregada un tanto del acta levantada debidamente firmada

--- X.- El compareciente manifiesta bajo su responsabilidad y protesta de decir verdad que todas y cada una de las firmas que calzan el acta que me presenta, son auténticas de las personas que comparecieron a dicha Asamblea, quienes ante su presencia las pusieron de su puño y letra.

ACTA DE LA ASAMBLEA

--- "...**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA NUTRIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**- En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco; siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de Octubre del 2018 dos mil dieciocho, se reunieron la totalidad de los accionistas de la empresa mercantil denominada **NUTRIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual se encuentra presidida por el señor Sergio Armando Aguilar Rossi, en su carácter de Administrador General Único, con las facultades que le otorga la cláusula décima séptima de los estatutos sociales, sin necesidad de previa convocatoria por encontrarse reunidos la totalidad de los accionistas, en los términos de lo dispuesto por la cláusula décima sexta de los estatutos sociales.- Antes de iniciar con el desarrollo del orden del día, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, a continuación se anota la clave del Registro Federal de Contribuyentes de cada uno de los accionistas:

SOCIOS	RFC
SERGIO ARMANDO AGUILAR ROSSI	AURS640304T69
MARTHA ROSALIA BARRERA LOPEZ	BALM670719218

--- ORDEN DEL DÍA:- 1.- Nombramiento de Escrutador, Secretario y lista de asistencia y en su caso declaración de estar legalmente instalada la Asamblea.- 2.- **Ratificación de los acuerdos tomados en las ASAMBLEAS que a continuación se detallan:-** a) **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA**, de fecha 31 treinta y uno de Diciembre del 2011 dos mil once, y las cuales quedaron debidamente protocolizadas en escritura pública número 8,278 ocho mil doscientos setenta y ocho, de fecha 18 dieciocho de Mayo del 2012 dos mil doce, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno.- b) **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA**, de fecha 12 doce de Junio del 2012 dos mil doce, y las cuales quedaron debidamente protocolizadas en escritura pública número 8,403 ocho mil cuatrocientos tres, de

fecha 13 trece de Junio del 2012 dos mil doce, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno.- c) **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, de fecha 18 dieciocho de Junio del 2012, y las cuales quedaron debidamente protocolizadas en escritura pública número 8,506 ocho mil quinientos seis, de fecha 2 dos de Julio del 2012 dos mil doce, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno.- d) **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, de fecha 27 veintisiete de Marzo del 2015 dos mil quince, y las cuales quedaron debidamente protocolizadas en escritura pública número 15,325 quince mil trescientos veinticinco, de fecha 6 seis de Noviembre del 2015 dos mil quince, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno.- e) **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, de fecha 3 tres de Marzo del 2017 dos mil diecisiete, y la cual quedo debidamente protocolizada en escritura pública número 18,283 dieciocho mil doscientos ochenta y tres, de fecha 15 quince de Marzo del 2015 dos mil quince, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno.- f) **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, de fecha 5 cinco de Abril del 2018 dos mil dieciocho, y la cual quedo debidamente protocolizada en escritura pública número 19,832 diecinueve mil ochocientos treinta y dos, de fecha 17 diecisiete de Agosto del 2018 dos mil dieciocho, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno.- **3.- Ratificación del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente celebrado, el día 21 veintiuno de Julio de 2017 dos mil diecisiete, por el señor SERGIO ARMANDO AGUILAR ROSSI, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO de la empresa, con BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.-**

4.- Aclaración de las Facultades del Administrador General Único, señaladas en la cláusula segunda transitoria de los estatutos sociales.- **5.- Redacción, lectura y en su caso aprobación de la presente acta.-**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:- **AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 1.-** Nombramiento de Escrutador, Secretario y lista de asistencia y en su caso declaración de estar legalmente instalada la Asamblea. Por unanimidad se designa como Secretario y Escrutador a la señora Martha Rosalía Barrera López, quien en inició en sus funciones, toma la correspondiente lista de asistencia.- **LISTA DE ASISTENTES.** -----

ACCIONISTA	SERIE A	SERIE B	TOTAL	VALOR TOTAL
SERGIO ARMANDO AGUILAR ROSSI	99	1,600	1,699	\$1'649,000.00
MARTHA ROSALIA BARRERA LOPEZ	1		1	\$1,000.00

José Miguel Sánchez López

Notaría Pública 2 de Ocotlán, Jalisco.

--- Con base en la certificación extendida por el Escrutador, el Presidente, declaró legalmente instalada de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad, por lo que los acuerdos que de esta emanen serán obligatorios aun para los ausentes o disidentes.- **AL DESAHOGO DEL PUNO NÚMERO 2.-**

Ratificación de los acuerdos tomados en las ASAMBLEAS que a continuación se detallan:- a)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA, de fecha 31 treinta y uno de Diciembre del 2011 dos mil once, y las cuales quedaron debidamente protocolizadas en escritura pública número 8,278 ocho mil doscientos setenta y ocho, de fecha 18 dieciocho de Mayo del 2012 dos mil doce, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno.- b) **ASAMBLEA GENERAL**

ORDINARIA y EXTRAORDINARIA, de fecha 12 doce de Junio del 2012 dos mil doce, y las cuales quedaron debidamente protocolizadas en escritura pública número 8,403 ocho mil cuatrocientos tres, de fecha 13 trece de Junio del 2012 dos mil doce, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno.- c) **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**,

de fecha 18 dieciocho de Junio del 2012, y las cuales quedaron debidamente protocolizadas en escritura pública número 8,506 ocho mil quinientos seis, de fecha 2 dos de Julio del 2012 dos mil doce, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno.-d) **ASAMBLEA**

GENERAL ORDINARIA, de fecha 27 veintisiete de Marzo del 2015 dos mil quince, y las cuales quedaron debidamente protocolizadas en escritura pública número 15,325 quince mil trescientos veinticinco, de fecha 6 seis de Noviembre del 2015 dos mil quince, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno.- e) **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, de

fecha 3 tres de Marzo del 2017 dos mil diecisiete, y la cual quedo debidamente protocolizada en escritura pública número 18,283 dieciocho mil doscientos ochenta y tres, de fecha 15 quince de Marzo del 2015 dos mil quince, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno.- f)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de fecha 5 cinco de Abril del 2018 dos mil dieciocho, y la cual quedo debidamente protocolizada en escritura pública número 19,832 diecinueve mil ochocientos treinta y dos, de fecha 17 diecisiete de Agosto del 2018 dos mil dieciocho, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno.-Manifiesta el



Cotejado

Leandro Valle 133
Col. Centro
CP 47800 Ocotlán, Jal.
Tel: (392) 9233906
miguel.sanchez@notaria2ocotlan.com

presidente que tras diversos errores es necesario ratificar las asambleas que se han celebrado con anterioridad.-

Por **UNANIMIDAD** se toman los siguientes acuerdos:- Se ratifican en todos sus los acuerdos alcanzados en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, de la empresa, las cuales a continuación se detallan.- a)

ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA, de fecha 31 treinta y uno de Diciembre del 2011 dos mil once, las cuales quedaron debidamente protocolizadas en escritura pública número 8,278 ocho mil doscientos setenta y ocho, de fecha 18 dieciocho de Mayo del 2012 dos mil doce, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno.-

b) **ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA**, de fecha 12 doce de Junio del 2012 dos mil doce, las cuales quedaron debidamente protocolizadas en escritura pública número 8,403 ocho mil cuatrocientos tres, de fecha 13 trece de Junio del 2012 dos mil doce, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno.- c) **ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL**

ORDINARIA y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de fecha 18 dieciocho de Junio del 2012 dos mil doce, las cuales quedaron debidamente protocolizadas en escritura pública número 8,506 ocho mil quinientos seis, de fecha 2 dos de Julio del 2012 dos mil doce, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno.- d) **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, de fecha 27 veintisiete

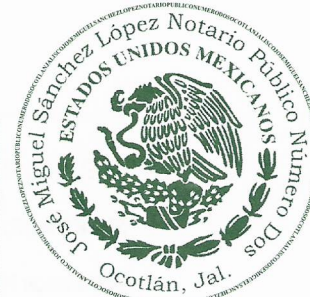
de Marzo del 2015 dos mil quince, las cuales quedaron debidamente protocolizadas en escritura pública número 15,325 quince mil trescientos veinticinco, de fecha 6 seis de Noviembre del 2015 dos mil quince, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno.- e) **ACTA DE**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de fecha 3 tres de Marzo del 2017 dos mil diecisiete, la cual quedo debidamente protocolizada en escritura pública número 18,283 dieciocho mil doscientos ochenta y tres, de fecha 15 quince de Marzo del 2015 dos mil quince, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno.- f) **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL**

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de fecha 5 cinco de Abril del 2018 dos mil dieciocho, la cual quedo debidamente protocolizada en escritura pública número 19,832 diecinueve mil ochocientos treinta y dos, de fecha 17 diecisiete de Agosto del 2018 dos mil dieciocho, ante la fe del licenciado José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público Titular número 100 uno de esa municipalidad, incorporada al Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio mercantil electrónico 43409*1 cuatro, tres, cuatro, cero, nueve, asterisco, uno.- **AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3.-** Ratificación

José Miguel Sánchez López

Notaría Pública 2 de Ocotlán, Jalisco.



del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente celebrado, el día 21 veintiuno de Julio de 2017 dos mil diecisiete, por el señor **SERGIO ARMANDO AGUILAR ROSSI**, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO de la empresa, con **BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.**

Manifiesta el presidente de la Asamblea que por los errores que presentaron las diversas asambleas es necesario ratificar las obligaciones contraídas por la empresa a través de su administrador general único, al momento de la celebración del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con **BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.** Tras deliberar se toma el siguiente ACUERDO:.-**ÚNICO.**- Se reconoce la personería de administrador general único con que compareció el señor **SERGIO ARMANDO AGUILAR ROSSI**, al momento de la firma del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente celebrado el día 21 veintiuno de Julio de 2017 dos mil diecisiete, con **BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, ratificando las obligaciones contraídas por la empresa por su conducto.-

4.- Aclaración de las Facultades del Administrador General Único, señaladas en la cláusula segunda transitoria de los estatutos sociales. El presidente de la Asamblea propone a los asistentes se elimine la limitación respecto a la forma de ejercer las facultades de dominio que se señaló en el acta constitutiva de la sociedad en la cláusula transitoria SEGUNDA que a la letra dice: “.... SEGUNDA.-...- La Administración de la Sociedad quedará a cargo de un ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO designándose para ocupar dicho cargo al señor **SERGIO ARMANDO AGUILAR ROSSI**, quien por estar presente acepto el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño y quien gozará de la totalidad de poderes y facultades que se determinan en la cláusula Vigésima Séptima y Vigésima Octava de los estatutos precedente, el cual quedará sujeto en las facultades de dominio, las cuales únicamente podrán ser ejercidas con la anuencia de los accionistas”.- Lo que a provocado que al comparecer al otorgamiento de créditos se esta solicitando se celebre Asamblea General.- Por lo que los accionistas **RESUELVEN:**- PRIMERA.- Se modifica la cláusula transitoria SEGUNDA para quedar como sigue: “.... SEGUNDA.-...- La Administración de la Sociedad quedará a cargo de un ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO designándose para ocupar dicho cargo al señor **SERGIO ARMANDO AGUILAR ROSSI**, quien por estar presente acepto el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño y quien gozará de la totalidad de poderes y facultades que se determinan en la cláusula Vigésima Séptima y Vigésima Octava de los estatutos precedente.- **AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5.**

Redacción, lectura y en su caso aprobación de la presente acta. Sobre este punto del Orden del día, el Presidente solicitó un receso a los demás miembros, para redactar la presente acta y una vez redactada, fue leída en voz alta a los comparecientes, siendo aprobada en su totalidad.- Se da por concluida la sesión del consejo de administración, siendo las 11:00 once horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia los que a ella asistieron. -----

--- NOMBRE.- FIRMA.- **SERGIO ARMANDO AGUILAR ROSSI**.- RFC **AURS640304T69**.- Una firma.- **MARTHA ROSALIA BARRERA LOPEZ**.- RFC **BALM670719218**.- Una firma. -----

CLÁUSULA

--- ÚNICA.- Queda elevada a escritura pública el acta de la asamblea extraordinaria de la sociedad mercantil denominada **NUTRIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día 13 trece de octubre del 2018 dos mil dieciocho, así como protocolizados y formalizados los acuerdos que ahí se tomaron.-----

Leandro Valle 133
 Col. Centro
 CP 47800 Ocotlán, Jal.
 Tel: (392) 9233906
 miguelsanchez@notaria2ocotlan.com

Cotejado

PERSONALIDAD

--- El señor Sergio Armando Aguilar Rossi acredita la legal existencia de la sociedad mercantil denominada **NUTRIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con la escritura que se menciona en la Declaración I uno romano y sus facultades para la comparecencia en este acto, con el acta de la asamblea que se protocoliza en esta escritura, misma que en los términos del artículo 90 noventa de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor, la inserto a mi libro de documentos general bajo el número correspondiente, declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades con las que comparece al otorgamiento de este instrumento no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna y gozar de la capacidad legal para el otorgamiento de esta escritura y que su representada no se encuentra en estado de liquidación. -----

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:

- I.- Que hice del conocimiento del compareciente, que de acuerdo a lo establecido en la ley del notariado en el estado, la función notarial, tiene el carácter de orden e interés público, y regula el ejercicio y prestación del servicio notarial, como oficio jurídico consistente en que el notario, asesora y da forma al instrumento notarial, que contiene la voluntad del otorgante, de manera imparcial, equitativa y sujetando su actuar a los ordenamientos jurídicos aplicables al caso concreto, y está obligado a prestar sus servicios profesionales, cuando para ello fuere requerido por las autoridades, por los particulares o en cumplimiento de resoluciones judiciales, siempre y cuando no exista impedimento legal para realizar el documento notarial solicitado, salvo las causas de excusa que la propia ley señala, por lo que la prestación del servicio notarial, no constituye ni establece una relación de negocios, ya que la fe pública se ejerce en cada caso concreto. -----
- II.- Que lo inserto y relacionado en la presente escritura concuerda fielmente con el documento original que tuve a la vista, mismo que agrego a mi libro de documentos generales correspondiente a este tomo de mi protocolo.-----
- III.- Que el compareciente por sus generales manifestó ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, profesionista, originaria de la Ciudad de México, donde nació el día 4 cuatro de Marzo de 1964 mil novecientos sesenta y cuatro, con domicilio en domicilio en avenida López Mateos Sur número 2077 dos mil setenta y siete, interior 52 cincuenta y dos, colonia Jardines Plaza del Sol, en Guadalajara, Jalisco, de paso por esta ciudad, clave única de registro de población AURS640304HDFGSR08 letra "A", letra "U", letra "ERRE", letra "ESE", seis, cuatro, cero, tres, cero, cuatro, letra "HACHE", letra "DE", letra "EFE", letra "GE", letra "ESE", letra "ERRE", cero, ocho, a quien conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse al no observar manifestación de incapacidad natural y no tener noticia de algún impedimento legal, identificándose plenamente a juicio del suscrito Notario con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, en los términos a que se refieren las fracciones VIII ocho romano y X diez romano del artículo 84 ochenta y cuatro de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco. --
- IV.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal, solicité al compareciente su cédula de identificación fiscal, así como de la sociedad y del resto de los accionistas, de la que se desprende que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente, de la que agrego copia que doy fe concuerda fielmente con su original a mi Libro de documentos del Protocolo bajo el número que se citará en la nota correspondiente. ---

NOMBRE	R.F.C.
NUTRIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	NUT080409NF7
SERGIO ARMANDO AGUILAR ROSSI	AURS640304T69

José Miguel
Sánchez López

Notaría Pública 2 de Ocotlán, Jalisco.

MARTHA ROSALIA BARRERA LOPEZ

BALM670719218



--- V.- En cumplimiento con la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares y su reglamento, el aviso contenido en los artículos 15 quince y 23 veintitrés respectivamente, así como el artículo 9 nueve de los lineamientos emitidos por la Secretaría de Economía para tal efecto, el compareciente manifiesta su absoluta y total conformidad con el manejo de la información que en esta escritura pública se señala y que para la emisión de la misma proporcionó en cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables; asimismo declara que conoce los alcances y condiciones generales del tratamiento de sus datos, el control que el suscrito Notario Público ejerce sobre ellos, el uso que se les dará y que advierte, tener a la vista y autoriza expresamente el manejo de su información de conformidad al "Aviso de privacidad" que obra físicamente en la entrada de la Notaría Pública a mi cargo.

--- VI.- Leí en voz alta y clara esta escritura a su otorgante, y advertido de su valor, alcance, consecuencias y de la necesidad de su registro, se manifestó conforme con su contenido y la ratifica con su firma impresa al calce en unión del suscrito Notario que la autoriza.

--- Doy fe que se firmó siendo las: 8:00 ocho horas del día de su otorgamiento.

--- FIRMADO: SERGIO ARMANDO AGUILAR ROSSI.

--- FIRMADO: JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ LOPEZ.- El Sello de Autorizar.

NOTAS RELATIVAS

- - - Bajo el número 305 trescientos cinco, agrego a mi Libro de Documentos Generales correspondiente a este tomo y libro del protocolo a mi cargo, los siguientes documentos:

- Copia del Aviso que presenté al Archivo de Instrumentos Públicos, con el cual remití el duplicado de esta escritura.

- Acta a protocolizar.

- Cédulas fiscales de los socios y sociedad..

- Copia de antecedentes de la Sociedad.

- Copia de identificación.

- Hoja anexa de notas relativas.

- Ocotlán Jalisco, 24 veinticuatro de Noviembre del 2018 dos mil dieciocho.

---RÉGIMEN LEGAL DEL MANDATO---

* * * ARTICULO 2207 DOS MIL DOSCIENTOS SIETE DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, DICE A LA LETRA:

=== ARTÍCULO 2207.- En los poderes generales judiciales, bastará decir que se dan con ese carácter para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las Leyes requieran poder especial, en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieren con su carácter especial.- Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carecer se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.- En los poderes generales para administrar bienes bastará decir que se otorgan con tal carácter para que el apoderado tenga toda clase de

Cotejado

facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en los relativo a los bienes como en su defensa". -----

* * * EL ARTICULO 2,554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, DICE A LA LETRA:-----

=== ARTICULO 2554.- En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los Poderes Generales para Administrar Bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de de facultades administrativas. -----

En los Poderes Generales, para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los Apoderados, se consignarán las limitaciones, o los Poderes serán Especiales. -----

Los Notarios insertarán este Artículo en los Testimonios de los Poderes que se otorguen.-----

- Doy Fe de que el anterior inserto concuerda fielmente con su original de donde se compulsó y tuve a la vista.---

- - - CON ESTA FECHA EXPEDÍ ESTE PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **NUTRIPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, VA EN 13 TRECE HOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADO Y FIRMADO.- DOY FE. -----

= = = OCOTLÁN JALISCO, 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO. -----

